

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN



JUZGADO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE GIRARDOTA – ANTIOQUIA

Calle 6 Nro. 14 – 43 Oficina 201, Teléfono: 2893301

Correo: j01fgirardota@cendoj.ramajudicial.gov.co

Girardota, Antioquia, once (11) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado:	05-308-31-10-001-2018-00309-00
Proceso:	Liquidación de Sociedad Conyugal
Demandante:	Jaime Mauricio Rico Puerta
Demandado:	María Patricia Díaz Montoya
Interlocutorio:	No. 296 de 2020
Decisión:	Nuevamente fija fecha inventario

Teniendo en cuenta la constancia que antecede, se hace necesario fijar nuevamente fecha para celebrar la diligencia de inventarios y avalúos consagrada en los artículos 523 y 501 del Código General del Proceso. Con ese fin, se señala el **siete (07) de octubre de dos mil veinte (2020), a las diez de la mañana (10:00 a.m.)**, en la sala de audiencias del despacho en forma presencial o en forma virtual lo que será objeto de concertación con los apoderados de las partes.

Si se opta por la segunda opción y a fin de garantizar la comparecencia de todos los interesados a la audiencia virtual, **se requiere a quienes llevan la representación de las partes para que, dentro del término de ejecutoria de esta providencia, se sirvan informar y/o ratificar** los números de teléfonos donde pueden ser localizados y las direcciones de correo electrónico de quienes vayan a intervenir en la diligencia.

Así mismo, se les indica que para la celebración de la audiencia deben:

- a. Disponer de buena señal de internet.
- b. Contar con equipo electrónico dotado de cámara y micrófono.
- c. Reserva un espacio privado, libre de ruidos y evitar interrupciones de cualquier índole.
- d. Tener una presentación personal acorde con la ocasión y encontrarse libres de alcohol o sustancias psicoactivas.
- e. Estar presentes los apoderados durante todo el tiempo que dure la diligencia.
- f. Exhibir el documento de identificación antes de iniciar su intervención.

La diligencia se llevará a cabo por **Microsoft Teams**, por lo que los intervinientes deben descargar con anterioridad esa aplicación en el dispositivo electrónico.

NOTIFÍQUESE


LINA MARIA OROZCO POSADA
Jueza

 CERTIFICO: Que el auto anterior es notificado por ESTADOS (CGP) No. 038 fijado hoy 14 DE SEPTIEMBRE DE 2020, en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.  ADRIANA MARIA RÍOS JIMÉNEZ Secretaría
--